ADENDA Nº 01/2016
DEL CONTRATO MH Nº 50/2015
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MH"
CARIMBOS IND. Y COM S.R.L.
CD Nº 11/15 – ID 283910

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes marzo del año dos mil diez y seis, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa del Ministerio de Hacienda **ECON. ANDREA MERCEDES PICASO RODRÍGUEZ**, con Cedula de Identidad Nº 5.086.593, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4792, de fecha 25 de enero de 2016, con domicilio en la calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Presidente Franco 723 y O'Leary, teléfono 021 494770, y representada para este acto por las señoras **LORIS GABRIELA SÁNCHEZ BAZAS,** con Cédula de Identidad Civil Nº 1215772 y **CLAUDIA INÉS SANCHEZ BAZAS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1215770, en su carácter de Socio – Gerente. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80002358-7 y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D. A. Nº 142, de fecha 22 de marzo de 2016. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 26 de marzo de 2015, en el marco de la **Contratación Directa Nº 11/15 "Adquisición de Sellos Varios para el MH" ID 283910,** aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. Nº 164/2015, de fecha 10 de marzo de 2015.---

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda del Contrato, establecer la modificación de la **Cláusula Sexta**: Vigencia del Contrato, dicha cláusula quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde el 26 de marzo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Adquisición de Sellos Varios para el MH.----------

Claudia Sánchez Bazás
Socio-Gerente

Gabriela Sánchez Bazás
Sócio - Gerente

ADENDA Nº 01/2016
DEL CONTRATO MH Nº 50/2015
"ADQUISICIÓN DE SELLOS VARIOS PARA EL MH"
CARIMBOS IND. Y COM S.R.L.
CD Nº 11/15 – ID 283910

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH 50/2015, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. LORYS G. SÁNCHEZ BAZAS
SOCIO - GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. SRL

ANDREA MERCEDES PICASO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

SRA. CLAUDIA INES SÁNCHEZ BAZAS
SOCIO - GERENTE
CARIMBOS IND. Y COM. SRL

Carimbos Ind. y Com. S.R.L.
Pdte. Franco 723 - C. de Correo 814
Telefax: 448.126 / 442.811
Asunción - Paraguay